

2  
qmentros mis por cada millada omes llanos qmicosos abonados asu pagamy  
enro segun la om ordenagon de ent of ano. ~~Supere~~ pmo a una q  
to tenre de fiancas por la dicha fencia al om redorero de fencia q fuese esta  
el dicho ano fasta queue dias pmos qmicosos qmicosos qmicosos q son con  
micosos en la clausula de om adorno de las alcualas de este dicho ano enq estamos a  
fabla en fado de como dize q han adu las fiancas otas alcualas los afonda  
dos qtas de om afondar en este dicho ano &

otpsy co condigon q todos los mis al dicho sumo de sta) me ha de dar por la  
dicha fencia en cada ano q melos de el paje en panos de oro q de sedi a los paos  
q de contiene culos espres q se ordenaro ante ante om otos qd tiene el vno juu  
fucado de medaga q el of el dicho sumo de sta) los qd son fijos en unrenoral  
el vno como el of de firmados de sus nobras q senalados otos mis cocados ma  
doro q el dicho sumo de sta) q de el paje los dichos panos el dicho alfon fcs de  
leo om fencia de mayo del dicho obpado de calena col ferno de mulla q por q  
ent de pmo sera copha q msa de ante q dicho sumo de sta) q sus copone  
ros puda poner fencia esta dicha fencia q de el entee los dichos panos en esta  
guysa la pma paga de este dicho ano pmo enq estamos por el dia de sant juu de  
juno pmo q viene de la of paga segunda en fin del mes de octubre q la of pa  
ga en fin del mes de octubre de este dicho ano q ent of ano siguiente postmoro de la  
dicha fencia q faga las dichas pagas al om fencia q fuese de la dicha fencia  
por los dias del dicho ano &

Al q el dicho sumo de sta) q afondar mayor ad tener de fiancas por la  
dicha fencia al dicho alfon fcs de leo om fencia de mayo del dicho obpado de calena  
na col dicho ferno de mulla este dicho pmo ano asu pagamiento segun la dicha  
om ordenagon por q vos mande vsta esta m de qdimo o el dicho su fado  
byuado como dicho es arados q cada de vno de vos en vros lugares q  
juridicaciones q mostramos vos pma mente por fencia qatro el dicho sumo  
de sta) q afondar mayor en como tener de fiancas por la dicha fencia  
al dicho alfon fcs de leo om fencia de mayo del dicho obpado de calena  
col ferno de mulla este dicho ano asu pagamiento segun la dicha om orde  
nacion en la manera q dicha es qte fencia q faga q faga q faga q faga q faga  
fencia de estos dichos dicomos q aduanas de los dichos obpados de calena q  
de jona col dicho qre dia nado de alcualas de este dicho ano q no mas al  
dicho sumo de sta) o al qto omere de fencia por el bre q copha mero &

